

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

*Anuncio de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción que se cita, en los términos municipales de Puerto Serrano (Cádiz) y Montellano (Sevilla). (PP. 2389/2021).*

Expte. 20210348.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de «Reforma de la Línea Indiano en los Términos Municipales de Puerto Serrano y Montellano en las Provincias de Cádiz - Sevilla» cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Puerto Serrano (Cádiz) y Montellano (Sevilla), y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Romero Candau, S.L.

Domicilio: C/ Malteses, 6 . 11650, Villamartín (Cádiz).

Términos municipales afectados: Puerto Serrano (en la provincia de Cádiz), Montellano (en la provincia de Sevilla).

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea de MT (conocida con el nombre de Línea Indiano) de LA-30, por una nueva línea en el tramo comprendido entre el apoyo PH00010 y el PH04024.

Las características más importantes de la línea aérea son:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia (Hz): 50.

Tensión nominal (kV): 20 kV.

Tensión de construcción UC: 20 kV.

Tensión más elevada (kV): 24 kV.

Categoría: 3ª.

Altitud: Entre 0 y 500 m Zona A.

Núm. de circuitos trifásicos: Dos - Doble Circuito.

Sujeción: Red Tensada entre apoyos.

Núm. de conductores por fase: Tres (AI).

Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía.

Tipo de conductor a motar: 47-A1 1/8 ST1A.

Denominación conductor: LA-56.

Tipo de aislador: Vidrio.

Cable de tierra: OPGW-96.

Nivel de contaminación: II (medio).

Núm. apoyos totales a desmontar: 23.

Núm. apoyos totales a montar: 11.

Núm. apoyos fin de línea: 11.

Apoyos Tramo 1: del 1 al 5.

Longitud Tramo 1: 690 m (Puerto Serrano).

Apoyos Tramo 2: del 6 al 8.

Longitud Tramo 2: 592 m (Montellano).  
Apoyos Tramo 3: 9.  
Longitud Tramo 3: 270 m (Puerto Serrano).  
Apoyos Tramo 4: del 10 al 11.  
Longitud Tramo 4: 245 m (Montellano).  
Longitud: 1.797 m.  
Origen de la línea: Puerto Serrano (Cádiz).  
Final de la línea: Montellano (Sevilla).  
Provincias afectadas: Sevilla y Cádiz.  
Presupuesto: 77.879,31 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles se puedan formular alegaciones en el marco del trámite sectorial de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción. Para ello, podrá ser examinada la documentación presentada por el peticionario telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url:

[www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html).

Para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración se les facilita el siguiente teléfono 955062627 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente. La consulta se podrá realizar en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41012, Sevilla, y en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en Plaza Asdrúbal, 6, C.P. 11008, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Las alegaciones deberán ser dirigidas, según sea la provincia afectada, a la Delegación correspondiente. Se presentarán por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, o bien en cualquier otro registro administrativo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de julio de 2021.- El Director General, Manuel Larrasa Rodríguez.